

DECRETO N°: E-1678/2017 /

COLINA, 31 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1791, de fecha 19.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO BICENTENARIO COLINA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 05 de agosto de 2017, en el mismo establecimiento educacional, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para fortalecer el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los educandos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO A BENEFICIO**, que realizará el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO BICENTENARIO COLINA**, el día sábado 05 de agosto de 2017, desde las 17:00 hasta las 03:00 horas, en el mismo establecimiento educacional, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo